



Manual de organización

DE LA DIRECCION DE SALUBRIDAD MUNICIPAL

Abril 2015



Manual de Organización

de la Dirección de Salubridad Municipal

Autorizaciones

Dr. Rogerio Pablo Contreras Castillo

Director General de Desarrollo Social, Rural y
Salubridad Municipal

Dr. Israel Paredes Ramírez

Encargado de despacho de la
Dirección de Salubridad Municipal

C.P. María de Jesús Quintero Padilla

Contralora Municipal

Mtra. Isabel Cristina Valencia Mora

Sub Contraloría de Planeación,
Evaluación y Control

Aprobado el treinta de agosto de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal. Número de registro: HASMT1418/MÓ/DGDSRSM/070/300814.

Índice	Dirección de Salubridad Municipal	Página
I	Introducción	4
II	Marco Jurídico - Administrativo	5
III	Misión, Visión y Código de Ética	6
IV	Estructura Orgánica	8
V	Organigrama General	9
	Organigrama de la Dirección de Salubridad Municipal	9
	Objetivo	10
VI	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO, ESPECIFICACIÓN DEL PUESTO, DESCRIPCIÓN ESPECIFICA DE FUNCIONES	
	Dirección de Salubridad Municipal	11
	Jefatura de Programas de Salud Municipal	13
	Auxiliar de Programas de Salud Municipal	15
	Auxiliar Administrativo	17
	Jefatura de Salubridad y Control Sanitario	18
	Auxiliar Enfermería	19
	Auxiliar de Verificación de Comercio Informal	21
	Auxiliar de Verificación de sexoservidoras	22
	Jefatura de Zoonosis	23
	Ayudante General de Verificación de Control Canino	24
	Ayudante General de Verificación de Control de Jaulas	25
VII	Directorio	26
VIII	Glosario de Términos	27

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

I. INTRODUCCIÓN

El presente manual describe las atribuciones de cada uno de los puestos que integran la Dirección de Salubridad Municipal del Ayuntamiento de San Martín Texmelucan a través de las Jefaturas de Programas de Salud Municipal, Salubridad y Control Sanitario, y Jefatura de Zoonosis, teniendo como eje fundamental que la salud es objetivo prioritario tal y como establece la ya clásica definición de salud de la OMS de 1946, que la identifica como el estado de completo de bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad.

También descrita como la necesidad básica más importante para el ser humano, pues solamente la seguridad pública comparte su nivel de importancia. La salud es indispensable para el ser humano para su propia existencia, su bienestar, su capacidad económica y su poder de reproducción.

Desde esta perspectiva, se pone de relevancia el interés de actuar para promover el mayor nivel de salud de las personas fomentando su bienestar y capacidades, y por otra parte la de anticiparse y prevenir los problemas de salud, mediante las actuaciones preventivas que eviten la aparición de la enfermedad o la detecten precozmente para de esta forma evitar que generen problemas graves o limitaciones.

La Dirección de Salubridad Municipal es la encargada de desarrollar programas orientados a la mejora de la salud y el bienestar de los ciudadanos, a través de actividades de promoción y fomento de la salud, prevención de las enfermedades, y del impulso de la educación sanitaria.

A través de la Jefatura de Programas de Salud Municipal se busca contribuir al desarrollo humano de los y las ciudadanas Texmeluquenses mediante la promoción, prevención y atención de la salud garantizando el acceso universal a los servicios integrales oportunos y de calidad con un enfoque en las necesidades de las personas y en el uso eficiente, honesto y transparente de los recursos; así como contar con un sistema de salud pública ejemplar, integrada y universal financieramente sustentable y que garantice el acceso completo a los servicios esenciales de toda la población.

La Jefatura de Salubridad y Control Sanitario es la instancia de la Dirección de Salubridad Municipal encargada de llevar a cabo la vigilancia sanitaria de los establecimientos, actividades y giros que prestan servicios de la competencia de bienes y servicios, insumos para la salud, salud ambiental y publicidad, dicha vigilancia sanitaria recae en las unidades de control sanitario, las cuales son la estructura mínima base para dar cumplimiento a las disposiciones que marca el programa de modernización en materia de regulación, control y fomento sanitario.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

Con el propósito de poder orientar la participación del municipio en materia de salud, con base a las atribuciones y competencias que le han sido conferidas, como propias, resumimos en este capítulo los instrumentos jurídicos, bases legales, ordenamientos, acuerdos y convenios que definen y regulan su desempeño, en función de su nueva fisonomía, sus verdaderos alcances y sustento estructural insertos en la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado de Puebla y las leyes general y estatal de salud, las que le confieren una mayor presencia y congruencia, dentro de un renovado federalismo y fortalecimiento municipal que son una realidad actual en la evolución y desarrollo del país.

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.; Artículos 4º, 115.
- Ley general de salud.; Artículos 9, 13, 59.

Estatad

- Constitución Política del Estado de Puebla.: Artículos 104, 105, 12.
- Ley estatal de salud.; Artículo 7, 12, 13, 14, 16, 19, 53, 54.
- Ley de planeación para el desarrollo del estado de Puebla.; Artículos: 3, 9, 10, 11, 12.
- Ley del federalismo hacendario del estado de Puebla.: Artículos: 2, 3, 4.

Municipal

- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Ingresos del Municipio de San Martín Texmelucan, Puebla

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

III. MISIÓN, VISIÓN Y CÓDIGO DE ÉTICA

MISIÓN

Coordinar con dependencias Estatales y Federales las acciones en materia de salud pública y sanidad para evitar o controlar riesgos o daños a la misma en la población, a través de la difusión y supervisión de la normatividad, el análisis de la información y la propuesta de estrategias a nivel sectorial para lograr un mejor nivel de salud en el Municipio.

VISIÓN

Ser una institución líder en el ámbito de salud para la población, garantizar que a los usuarios de escasos recursos económicos se les otorgue una atención médica integral que contribuya a mejorar y mantener su calidad de vida. Otorgando esa atención con calidad, calidez, oportunidad y efectividad con el propósito de lograr una comunidad saludable en nuestro municipio.

CÓDIGO DE ÉTICA

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo ó religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Lealtad: Como servidores públicos tenemos el compromiso para defender con fidelidad y honor lo que creemos y en quien creemos, aun frente a circunstancias cambiantes o adversas.

Responsabilidad: Como servidores públicos somos capaces de tomar decisiones de manera consciente, asumimos las consecuencias que tengan las citadas decisiones y respondemos por las mismas ante quien corresponda en cada momento.

Compromiso: Como servidores públicos transformamos las promesas en realidades, ponemos al máximo nuestras capacidades para sacar adelante aquello que se nos ha confiado, lo cual se ve reflejado en el cumplimiento de nuestros objetivos.

Perseverancia: Como servidores públicos nos esforzamos continuamente para alcanzar lo propuesto, buscamos dar soluciones a las dificultades que surjan para obtener resultados concretos.

Tolerancia: Como servidores públicos, somos capaces de respetar, aceptar y reconocer las diferencias de los demás, entendemos sus expresiones y actitudes, así como la diversidad respecto a su personalidad, cultura y sus variantes físicas para tener armonía en el espacio de trabajo, en la familia y en la comunidad.

Eficiencia: Como servidores públicos somos capaces de atender de forma oportuna a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Congruencia: Como servidores públicos buscamos la armonía y el balance que existe en nuestros pensamientos y emociones, actuamos de manera sensata en el ejercicio de nuestras funciones e inspiramos confianza a la ciudadanía que solicita de nuestros servicios.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Imparcialidad: Como servidores públicos erradicamos toda actividad que implica conflicto de intereses, mismos que confrontan el deber de observancia de la ley de intereses personales.

Integridad: Como servidores públicos realizamos nuestras funciones siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que puedan alterar el correcto desempeño y evitamos obtener algún provecho o ventaja respecto a la prestación de los servicios.

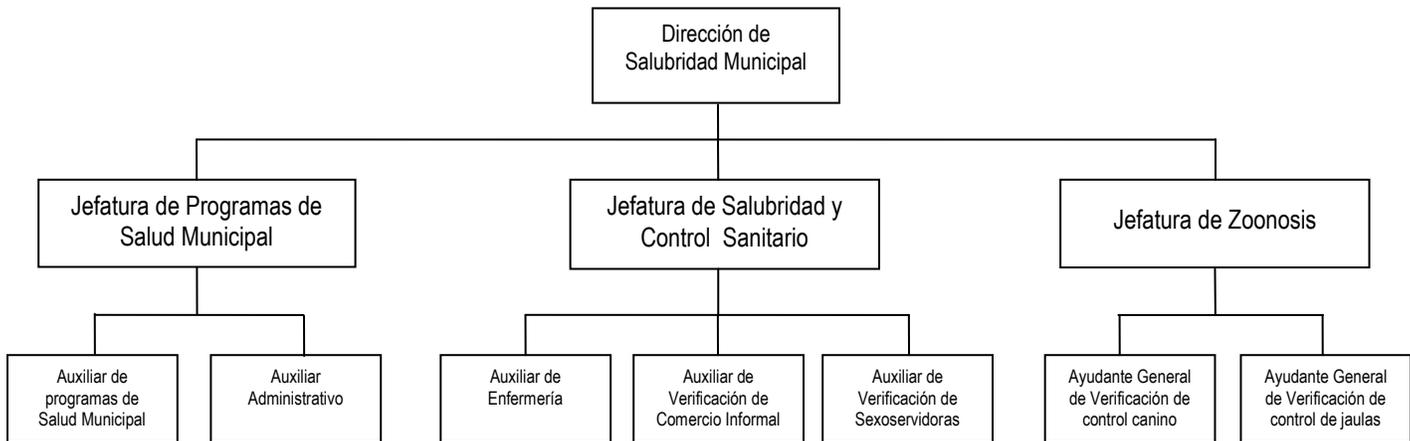
Justicia: Como servidores públicos somos imparciales, actuamos permanente en el marco de la ley en todos los ámbitos, lo cual se ve reflejado en nuestras acciones diarias.

Transparencia: Como servidores públicos actuamos conforme al derecho, garantizamos el acceso a la información pública gubernamental con quienes tienen el interés legítimo en el asunto tratado, protegemos los datos personales, el derecho a la vida privada, la intimidad y la propia imagen, en los términos y con las excepciones que establecen las leyes aplicables en la materia.

V. Organigrama General de la Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal.



Organigrama de la Dirección de Salubridad Municipal



	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Objetivo General

La Dirección de Salubridad Municipal es una dependencia del gobierno local cuyo propósito es promover la salud con la finalidad de conseguir entornos y comunidades saludables que influyan en el bienestar de sus habitantes.

Este modelo propicia un mayor compromiso del municipio con las tareas propias del saneamiento básico y con una reorientación fundamentalmente preventiva y de promoción, en coordinación con la propia comunidad, debidamente organizada, los que constituyen la base social de la estrategia.

En esta dirección consideramos a la salud inmersa en procesos sociales y políticos, por lo que las acciones para lograrla requieren del apoyo y la participación de los sectores estatales y sectores privados.

Se tiene como propósito contribuir a mejorar los niveles de salud de la población, a través de la realización de proyectos definidos de manera conjunta con diversos sectores de la sociedad en planos locales, estos proyectos deberán ser concretos, prácticos, realizables y acordes con la realidad y las circunstancias del nivel local particularmente.

Programas de Salud Municipal

Gestionar y enlazar al gobierno municipal con sector salud y ciudadanos, a través de acciones del Programa Municipio Saludable tales como:

- Protección de la salud de la población en el área de competencia mediante la regulación, control y fomento sanitario;
- Mantener sana a la población del área de responsabilidad mediante buenas prácticas sanitarias;
- Impulsar y fortalecer la participación de las autoridades municipales, la comunidad organizada y los sectores sociales, del desarrollo de acciones de promoción de la salud, a fin de generar y fortalecer actitudes y aptitudes en la población para su autocuidado;
- Coordinación de salud Comunitaria con los diferentes niveles de asistencia estatal y municipal como son; Casas de Salud, Centro de Salud, Hospital Comunitario y/o Hospital General.
- Promover el auto cuidado de la salud en la población de nuestro municipio a través de los programas y jornadas de salud establecidos por dependencias estatales.
- Promover convenios con diferentes dependencias gubernamentales o sector privado para brindar atención medica al personal de H. Ayuntamiento.

Salubridad y Control Sanitario

La Jefatura de Salubridad y Control Sanitario tiene la responsabilidad y el compromiso institucional realizar todas las actividades médicas de salud pública encaminadas en la protección contra riesgos sanitarios de la población en general, prevención y tratamiento de las enfermedades ocasionadas por agentes biológicos y no biológicos que entran en contacto con el ser humano. Incluye el control sanitario del agua potable, del agua de drenaje, de los alimentos vendidos en mercados de abastos y alimentos procesados en restaurantes y expendios, en las viviendas y edificios públicos; se agrega el control animal (zoonosis), animales domésticos y salvajes que pueden entrar en contacto directo con los humanos, como los vectores y sus microbios que puedan ser transmitidos al ser humano. Y de la misma forma, el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas vigentes, implementando, manteniendo y mejorando continuamente la eficacia en su actuar.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Dirección de Salubridad Municipal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien reporta:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
A quien supervisa:	Jefatura de Programas de Salud Municipal, Auxiliar de Programas de Salud Municipal, Auxiliar Administrativo, Jefatura de Salubridad y Control Sanitario, Auxiliar de Enfermería, Auxiliar de Verificación de Comercio Informal, Auxiliar de Verificación de Sexoservidoras, Jefatura de Zoonosis, Ayudante General de Verificación de Control Canino y Ayudante General de Verificación de Control de Jaulas.

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico General, Médico Cirujano Licenciado en Químico Farmacobiología Licenciado en Estomatología
Conocimientos:	Administración de servicios de salud, Salud pública
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar convenios a través del Ayuntamiento con las autoridades federales de salud, estatales y de otros Municipios, en la atención de las campañas preventivas de salud pública que se establezcan como necesarias para evitar epidemias y pandemias en la población a través de instancias 2. Realizar diagnósticos de Salud en el Municipio. Así como la vigilancia del comportamiento a las diversas enfermedades que se presenten. 3. Llevar una coordinación epidemiológica con las diversas instituciones del sector salud. 4. Llevar un Control estadístico en los diversos programas y actividades como son: estadísticas correspondientes a dengue, vacunación, infecciones de transmisión sexual, drogadicción, consulta en los dispensarios médicos, brigadas médicas asistenciales, salud bucal, manejo de alimentos, así como el control de las distintas enfermedades en perros y gatos y otras mascotas que repercuten en el humano como son: rabia, sarna, fiebres por chinche, pulga y garrapata. 5. Establecer metas para perseverar la salud de la comunidad del Municipio. Previo diagnostico 6. Llevar un Control de la cloración de agua del Municipio en coordinación con la COFEPRIS. Sector Finanzas y SSA 7. Autorizar visitas de verificación sanitaria a establecimientos de acuerdo con los programas establecidos. 8. Programar visitas de verificación sanitaria a comercio informal. 9. Verificar las acciones para prevenir y el controlar las enfermedades transmisibles; así como las no transmisibles, a través de las instituciones de Salud. 10. Dictaminar y girar los ordenamientos que ameriten las actas de verificación a establecimientos. 11. Aplicar las medidas de seguridad y sanciones a los establecimientos que presenten anomalías con el fin de proteger la salud de la población. 12. Colaborar con las Jurisdicciones Sanitarias y a las Coordinaciones de Regulación Sanitaria en el desarrollo de programas prioritarios de salud. 13. Emitir las órdenes de visita de verificación sanitaria constatando con su firma que los datos contenidos en la misma son correctos. 14. Programar campañas de vacunación antirrábica y esterilización, para beneficio de la comunidad canina y felina. 15. Programar la desratización en el Mercado Municipal. 16. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Jefatura de Programas de Salud Municipal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien supervisa:	Auxiliar de Programas de Salud Municipal, Auxiliar Administrativo

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico General, Médico Cirujano Licenciado en Químico Farmacobiología Licenciado en Estomatología
Conocimientos:	Administración de servicios de salud, Salud pública
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar convenios a través del Ayuntamiento con las autoridades federales de salud, estatales y de otros municipios, en la atención de las campañas preventivas de salud pública que se establezcan como necesarias para evitar epidemias y pandemias en la población. 2. Realizar un diagnóstico de Salud en el Municipio. así como la vigilancia del comportamiento a las diversas enfermedades que se presenten. 3. Llevará una coordinación epidemiológica con las diversas instituciones del sector salud. 4. Llevar un control estadístico en los diversos programas y actividades de esta Dirección de Salud Municipal como son: estadísticas correspondientes a dengue, vacunación, infecciones de transmisión sexual, drogadicción, consulta en los dispensarios médicos, brigadas médicas asistenciales, salud bucal, manejo de alimentos, así como el control de las distintas enfermedades en perros y gatos y otras mascotas que repercuten en el humano como son: rabia, sarna, fiebres por chinche, pulga y garrapata. Todo ello en coordinación con la Dirección de Control Sanitario 5. Proporcionar atención médica y quirúrgica a los trabajadores del H. Ayuntamiento, no sindicalizados y sus dependientes (padres e hijos) 6. Organizar pláticas sobre salud preventiva y educativa dentro de las escuelas del municipio a nivel básico; como son kínder, Primaria y Secundaria. 7. Verificar que se cumplan las metas establecidas por la Secretaria de Salud para perseverar la salud de la comunidad del municipio. 8. Llevar un control de la cloración de agua del municipio en coordinación con la COFEPRIS. 9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia. 10. Prevenir, mejorar la Salud y el medio ambiente de la población mediante la vigilancia sanitaria de los establecimientos, actividades y giros que se dedican a la prestación de Bienes y Servicios, Insumos para la Salud, Servicios de Salud, y Salud Ambiental. 11. Contribuir a proteger la salud de la población de responsabilidad, mediante buenas prácticas sanitarias de los prestadores de servicios. 12. Promover, prevenir y proteger la salud de la población dedicada al comercio sexual, mediante buenas prácticas sanitarias. 13. Organizar, difundir y vigilar en las Jurisdicciones sanitarias las acciones para la prevención y control de enfermedades zoonóticas.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Programas de Salud Municipal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Programas de Salud Municipal
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico General, Médico Cirujano, Licenciado en Estomatología, Licenciado en Enfermería.
Conocimientos:	Salud pública, administración de servicios de salud (Programas que lleva a cabo la Dirección de Salubridad Municipal), Salud Preventiva.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción Específica de Funciones
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar pláticas de prevención correspondientes a los 31 Programas que maneja la Dirección de Salubridad Municipal. 2. Orientar de manera oportuna a la comunidad estudiantil de las consecuencias que produce la deficiencia en el conocimiento de las medidas preventivas sobre salud. 3. Llevar a cabo mesas de trabajo con padres de familia sobre medicina preventiva, en los diferentes niveles de Educación. 4. Realizar convenios a través del Ayuntamiento con las diversas unidades médicas, Hospitales y/o Clínicas a nivel privado dentro del Municipio. 5. Realizar convenios con Farmacias, Ópticas, Laboratorios y Gabinetes Radiológicos. 6. Realizar convenios con médicos especialistas; Odontólogos, Otorrinolaringólogos, Pediatrías, Oftalmólogos, Ortopedistas, Ginecólogos, etc., que se encuentren en el Municipio. 7. Orientar de manera oportuna a la comunidad estudiantil de las consecuencias que produce la deficiencia en el conocimiento de las medidas preventivas sobre salud. 8. Apoyar en brigadas de vacunación canina y felina, así como difundir los beneficios de las esterilizaciones de las especies antes mencionadas Apoyar en brigadas de vacunación canina y felina, así como difundir los beneficios de las esterilizaciones de las especies antes mencionadas. 9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar Administrativo
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Programas de Salud Municipal
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Carrera Técnica
Conocimientos:	Administración de servicios de salud, Salud pública
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a las direcciones adscritas a la Dirección de Salubridad Municipal y Jefatura de Programas de Salud Municipal. 2. Recibir documentación. 3. Archivar la documentación emitida. 4. Archivar la documentación recibida. 5. Poner atención al personal del H. Ayuntamiento. 6. Agendar citas con las diversas áreas del H. Ayuntamiento y con dependencias externas. 7. Apoyar para la emisión de documentación. 8. Llevar un Control de la documentación recibida y emitida. 9. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.
--

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Jefatura de Salubridad y Control Sanitario
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Director de Salubridad Municipal
A quien supervisa:	Auxiliar Enfermería, Auxiliar de Verificación de Comercio Informal, Auxiliar de Verificación de Sexoservidoras

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico General, Médico Cirujano.
Conocimientos:	Salud pública, administración de servicios de salud, Salud Preventiva.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Programar visitas de verificación sanitaria a establecimientos de acuerdo con los programas establecidos por la Jefatura de Salubridad y Control Sanitario.
2. Programar visitas de verificación sanitaria a establecimientos en los cuales hay comercio sexual de acuerdo con los programas establecidos por la Jefatura de Salubridad y Control Sanitario.
3. Calificar, dictaminar y girar los ordenamientos que ameriten las actas de verificación a establecimientos.
4. Aplicar las medidas de seguridad y sanciones a los establecimientos que presenten anomalías con el fin de proteger la salud de la población.
5. Apoyar a las Jurisdicciones Sanitarias y a las Coordinaciones de Regulación Sanitaria en el desarrollo de programas prioritarios de salud.
6. Emitir las órdenes de visita de verificación sanitaria constatando con su firma que los datos contenidos en la misma son correctos.
7. Organizar campañas de vacunación antirrábica y esterilización, para beneficio de la comunidad canina y felina.
8. Dar seguimiento a reportes de mordeduras de perros.
9. Programar la desratización en el Mercado Municipal.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar en Enfermería
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Salubridad y Control Sanitario
A quien supervisa:	NA

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Enfermera general.
Conocimientos:	Salud pública, administración de servicios de salud, Salud Preventiva.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripciones específicas del puesto:

1. Auxiliar al médico con los pacientes como: toma de signos vitales, ministración de medicamentos.
2. Anotación de datos de consultas e incapacidades.
3. Checar stock de medicamentos del cuadro básico.
4. Auxiliar al médico en la elaboración de exámenes médicos.
5. Control de documentos o de papelería relacionada con incapacidades y exámenes médicos.
6. Auxiliar en curaciones en general.
7. Aplicación de inyecciones.
8. Auxiliar en la asistencia a personales accidentadas dentro del trabajo.
9. Aplicación de sueros (Venoclisis)
10. Auxiliar en suturas en general.
11. Auxiliar en la verificación sanitaria a meretrices.
12. Checar limpieza integra del consultorio médico.
13. Auxiliar en la colocación de yesos.
14. Auxiliar en asistencia de fracturas.

15. Aplicación de vacunas.
16. Exámenes periódicos.
17. Atención a urgencias.
18. Auxiliar al médico en un RCP
19. Auxiliar a pacientes con trastornos emocionales
20. Auxiliar en la toma de muestras para laboratorio
21. Auxiliar en la revisión de Mastografía.
22. Pláticas de planeación familiar.
23. Auxiliar al médico en proyectos; como pláticas relacionadas en beneficio de la salud.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Verificación de Comercio Informal
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Salubridad Municipal y Control Sanitario
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura trunca, Bachillerato.
Conocimientos:	Salud pública, administración de servicios de salud y salud preventiva.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Elaborar un censo de comerciantes ambulantes.
2. Apoyar en las visitas sanitarias a comercio ambulante.
3. Apoyar en la elaboración de Censo Ambulante.
4. Elaboración de una base de datos para realizar estadísticas de crecimiento del comercio ambulante.
5. Notificar al propietario del comercio ambulante de las visitas sanitarias, así como indicar las fechas de la realización de estudios de laboratorio.
6. Llenar el Tarjetón con los datos correspondientes del vendedor ambulante indicando; ubicación, croquis, producto alimenticio a la venta, horario de atención, registro de estudios de Laboratorio (según calendarización).
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Auxiliar de Verificación de Sexoservidoras
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Salubridad Municipal y Control Sanitario
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Licenciatura trunca, Bachillerato
Conocimientos:	Salud pública, administración de servicios de salud, Salud Preventiva.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Apoyar en las visitas sanitarias a comercio sexual.
2. Elaborar un censo a sexoservidoras.
3. Apoyar en la elaboración de una base de datos para realizar estadísticas de control de enfermedades de transmisión sexual.
4. Calendarizar estudios de Laboratorio al personal de comercio sexual.
5. Notificar al propietario del comercio de las visitas sanitarias, así como indicar las fechas de la realización de estudios de laboratorio.
6. Llenar el tarjetón o carnet con los datos personales de la sexoservidora (nombre completo, edad), con fotografía, lugar donde laboran.
7. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Jefatura de Zoonosis
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien supervisa:	Ayudante General de Verificación de control canino Ayudante General de Verificación de control de Jaulas

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Médico Veterinario zootecnista o Pasante de la carrera de Veterinaria.
Conocimientos:	Salud y Bienestar de los Animales.
Habilidades:	Planeación, trabajo en equipo, resolución de problemas, desarrollo de proyectos, capacidad de análisis, manejo e interpretación de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Coordinar lo referente a prevención de rabia, bienestar animal, control de la población canina y felina.
2. Hacer jornadas de vacunación antirrábica canina y felina.
3. capturar perros en vía pública (donaciones).
4. Esterilizar perros y gatos.
5. Vigilar epidemiológica los posibles brotes rabia.
6. Hacer estadísticas y dar seguimiento de agresiones de perro.
7. Llevar a cabo el cumplimiento del reglamento municipal para la tenencia responsable de perros y gatos.
8. Llevar el seguimiento en la adopción canina y felina.
9. Trabajar en coordinación con la Jurisdicción para la realización de campañas de vacunación y esterilización canina y felina.
10. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Ayudante General de Verificación de Control Canino
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Zoonosis
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Bachillerato.
Conocimientos:	De Salud veterinaria preventiva.
Habilidades:	Trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Colaborar en la vacunación antirrábica canina y felina.
2. Capturar perros en vía pública.
3. Apoyar en el proceso de esterilización de perros y gatos.
4. Realizar vigilancia epidemiológica de rabia.
5. Promocionar las campañas de vacunación antirrábica.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

Descripción de Puesto

Nombre del Puesto:	Ayudante General de Verificación de control de Jaulas
Nombre de la Dependencia:	Dirección General de Desarrollo Social, Rural y Salubridad Municipal
Área de Adscripción:	Dirección de Salubridad Municipal
A quien reporta:	Jefatura de Zoonosis
A quien supervisa:	No Aplica

Especificaciones del Puesto

Escolaridad:	Bachillerato
Conocimientos:	De Salud veterinaria preventiva.
Habilidades:	Trabajo en equipo, resolución de problemas, capacidad de análisis, manejo de indicadores, manejo de paquetería Office e Internet.

Descripción Específica de Funciones

1. Colaborar en la vacunación antirrábica canina y felina.
2. Capturar perros en vía pública.
3. Apoyar en el proceso de esterilización de perros y gatos.
4. Realizar vigilancia epidemiológica de rabia.
5. Promocionar las campañas de vacunación antirrábica.
6. Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

 <p>H. AYUNTAMIENTO SAN MARTÍN TEXMELUCAN PUNTO DE ENCUENTRO</p>	<p>Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal</p>	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

VII. DIRECTORIO

Unidad Administrativa	Teléfono
Dirección de Salubridad Municipal Boulevard Xicoténcatl No. 612, San Martín Texmelucan, Pue. C.P.74000	248-109-53-00 Ext. 131
Jefatura de Salubridad y Control Sanitario Boulevard Xicoténcatl No. 612, San Martín Texmelucan, Pue. C.P.74000	248-109-53-00 Ext. 132

	Manual de Organización de la Dirección de Salubridad Municipal	Registro: HASMT1418/MO/DGDSRSM/070/300814
		Fecha de elaboración: Abril de 2015
		Número de Revisión: 01

VIII. GLOSARIO

CACEZ: Centro de Atención Canina en Enfermedades Zoonóticas.

DICTAMEN: Del latín dictamen, un dictamen es un juicio desarrollado o comunicado respecto a alguna cuestión.

ENCÉFALO: Parte central del sistema nervioso de los vertebrados, encerrada y protegida en la cavidad craneal y formada por el cerebro, el cerebelo y el bulbo raquídeo.

EPIDEMIOLOGÍAS: En sentido estricto, podría denominarse epidemiología ocupa un lugar especial en la intersección entre las ciencias biomédicas y las ciencias sociales, e integra los métodos y principios de estas ciencias para estudiar la salud y controlar las enfermedades en grupos bien definidos.

MERETRIZ: Es el nombre romano utilizado en la actualidad como sinónimo de sexoservidora. Acercándose más a la etimología de la palabra, meretriz es la mujer que, sin amor, tienen relaciones sexuales con un hombre por interés económico o social.

PREVENCIÓN: Del latín praeventio, prevención es la acción y efecto de prevenir (preparar con antelación lo necesario para un fin, anticiparse a una dificultad, prever un daño, avisar a alguien de algo o un daño).

PROMOCIÓN: Es un vocablo con origen en el latín promotio que describe al acto y consecuencia de promover. Este verbo puede emplearse para nombrar al impulso que se le puede dar a un objeto o procedimiento, a tomar la iniciativa para concretar algo, a una mejora de las condiciones o al desarrollo de acciones para dar a conocer un determinado asunto o aumentar sus ventas.

PROMOCIÓN A LA SALUD: Todas aquellas actividades que se realizan para mejorar el estado de salud de los seres humanos. La promoción tiende a informar a los individuos para que puedan incrementar el control sobre su propio organismo y detecten alguna anomalía.

SALUD: Se entiende al estado de absoluto bienestar físico, mental y social. Se trata del grado de eficacia tanto metabólica como funcional de un cuerpo, ya sea a pequeña o a gran escala.

VERIFICACIÓN SANITARIA: Es la acción de verificar (comprobar o examinar la verdad de algo). La verificación suele ser el proceso que se realiza para revisar si una cosa determinada está cumpliendo con los requisitos y normas previstos.

ZONOSIS: Una zoonosis es cualquier enfermedad que puede transmitirse de animales a seres humanos. La palabra se deriva del griego zoo (animal) y gnosis (enfermedad). Se trata de enfermedades que afectan generalmente a los animales vertebrados.